



Imprimir artículo   Exportar a PDF  
Volver

### Perú vs. Amazon: un dominio en disputa



**Transnacional Amazon pugna por ostentar dominio que implicaría repercusiones negativas para toda la región amazónica, concediéndose a una sola compañía el control de este dominio (.amazon) en el ciberespacio. Países amazónicos rechazan este intento, con Perú y Brasil a la cabeza.**

Por Carlos Guerrero\*

Hiperderecho, 12 de octubre, 2017.- A finales de julio, varios medios de comunicación en Estados Unidos [reportaron un hecho](#) [1] que ha revivido uno de los casos más controvertidos sobre nombres de dominio en Internet. ICANN había decidido negar a la empresa Amazon el registro del gTLD “.amazon” en favor de la postura del Comité de Asesoramiento Gubernamental, construida principalmente con los argumentos de los gobiernos de Perú y Brasil. ¿Pero de qué se trata todo eso? ¿Qué es ICANN? ¿Nombres de dominio?

#### Antecedentes

ICANN son las siglas en inglés para la [Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y Números](#) [2], una organización sin fines de lucro domiciliada en California (Estados Unidos) que desempeña un rol vital en el funcionamiento de Internet. Quizás la parte más visible de su trabajo tiene que ver con la forma en que navegamos por la red, haciendo uso de los nombres de dominio y las direcciones IP.

Todos los dispositivos (computadoras, teléfonos, etc.) conectados a Internet tienen una dirección IP



única que está compuesta por números, la cual sirve para identificar dónde se encuentran. Todo el contenido que visitamos en Internet está almacenado en un espacio físico, generalmente un servidor, que también tiene una de estas direcciones. En sus inicios, para poder entrar a un sitio en Internet había que memorizar y escribir estas secuencias numéricas. Pero esto era poco práctico y años más tarde se decidió asignar un nombre a estas direcciones para que sea más fácil encontrarlos. Así nació el [Sistema de Nombres de Dominio](#). [3]

El Sistema de Nombres de Dominio tiene una estructura jerarquizada que hace posible que las búsquedas sean muy específicas. Para ello, cuenta con diferentes niveles dependiendo de la ubicación del nombre.

En el caso de los nombres de primer nivel (que van al final), estos se dividen en dos grandes grupos: los nombres de dominio asociados a países ccTLD y los nombres de dominio genéricos gTLD. Los primeros pueden ser el .pe, .ar y .cl, mientras que los otros son el .com, .org, etc. A diferencia de los ccTLD, que son un conjunto cerrado y predecible, los gTLD son virtualmente infinitos y su creación depende de ICANN.

### El registro del .amazon y el inicio de la disputa

A fines de 2010, ICANN lanzó el [Nuevo Programa de gTLD](#) [4]. La idea era incentivar la creación de nuevos dominios de nivel genérico a través de un sistema de aplicación y subasta dirigido al sector privado. Durante el proceso, se registraron cientos de solicitudes que al final fueron ordenadas por sorteo y atendidas en bloques por un Comité creado exclusivamente para esta función.

Varias de estas solicitudes fueron hechas por la empresa Amazon, pero entre todos los gTLD que intentó registrar uno llamó especialmente la atención: el .amazon. En junio de 2012, la solicitud para registrar el .amazon ingresó a trámite y se sometió a un período de observación por otros órganos constitutivos de ICANN.

El documento presentado por ambos listaba una serie de argumentos por los cuales Amazon debía retirar su solicitud. Por ejemplo, que la región amazónica estaba conformada por más de ocho países de Latinoamérica y que otorgar el registro del dominio .amazon a una empresa podía perjudicar su uso por parte de las comunidades ubicadas en esta región en el futuro.

En noviembre de ese mismo año, dos miembros del GAC, las siglas en inglés del Comité de Asesor Gubernamental, presentaron un Early Warning que alertaba sobre un problema con el registro de un nuevo nombre de dominio. Estos miembros eran Perú y Brasil.

[El documento presentado por ambos](#) [5] listaba una serie de argumentos por los cuales Amazon debía retirar su solicitud. Por ejemplo, que la región amazónica estaba conformada por más de ocho países de Latinoamérica y que otorgar el registro del dominio .amazon a una empresa podía perjudicar su uso por parte de las comunidades ubicadas en esta región en el futuro.

También que la palabra amazon era igual a la traducción en inglés de una parte del nombre de la [Organización del Tratado de Cooperación Amazónica](#). [6]

Finalmente, que los países amazónicos no habían expresado su conformidad a la solicitud y, por el contrario, estaban en contra.

Como parte del proceso, ICANN solicitó a las partes dialogar para resolver la controversia. Sin embargo, los intentos de Amazon de llegar a un entendimiento con Perú y Brasil, que lideraban las objeciones, fueron improductivos.

Estos acontecimientos fueron [parcialmente cubiertos por la prensa peruana](#) [7] e incluso motivaron [un pronunciamiento oficial](#) [8] de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la



Información para América Latina y el Caribe (eLAC) en Montevideo en abril de 2013.

Durante todo el tiempo que se mantuvo la incertidumbre, prensa especializada internacional dio seguimiento al caso, [resaltó las movidas internas](#) [9], y la [presión de otros actores relevantes dentro de ICANN](#) [10].

Junto con el GAC, el registro del dominio también fue objetado por el Objeto Independiente, una figura dentro del proceso cuya función es velar por los intereses de los usuarios de Internet.

Este objeto era Alain Pellet, que años atrás había representado la posición peruana en el diferendo marítimo entre nuestro país y Chile en la Haya. Por esto, y por su cercanía con varios gobiernos del GAC, [recibió severos cuestionamientos](#). [9]

Si en algún momento existió la posibilidad o no de alguna negociación, nunca se sabrá. La postura oficial del gobierno peruano en el GAC siempre fue exigir que Amazon retirara su solicitud y desistiera del registro. En el caso de Brasil, si se habló de otra salida, ésta se descartó totalmente en la reunión de ICANN 47 en Durban (Sudáfrica) en julio de 2013.

Un mes antes, [Edward Snowden reveló el sistema de espionaje masivo del gobierno estadounidense](#) [11] e hizo pública la interceptación telefónica sobre su entonces presidenta, Dilma Rousseff. Si es cierto que Estados Unidos presionó sobre el tema del .amazon, después de este golpe político dio marcha atrás y asumió una posición neutral.

Con una posición consolidada en el GAC, que incluía el rechazo a otros casos parecidos como el del dominio .patagonia, ICANN se sentó a analizar el caso. Según las propias reglas del proceso de registro de nuevos gTLD, ni la objeción del GAC ni del Objeto Independiente eran vinculantes, pero podían llegar a ser decisivos.

Lejos de la respuesta, ICANN contrató hasta dos consultorías privadas para tener un [mejor panorama sobre las implicancias legales, marcarias y de derecho internacional](#) [12]. Esto motivó múltiples cartas de queja de [Perú](#) [13] y [Brasil](#) [14]. Finalmente en mayo de 2014, casi dos años después de presentada, ICANN deniega la solicitud de registro de Amazon basándose casi exclusivamente en los argumentos del GAC.

### **El Informe del Panel Independiente y la Cancillería Peruana**

Al haber sido rechazada su solicitud, Amazon tenía expeditas tres vías: (i) desistir del proceso, (ii) acudir a los tribunales del estado de California (donde está el domicilio de ICANN), o, (iii) solicitar una revisión del caso. Decidida a seguir dentro del proceso, Amazon escoge esta última opción y se inicia el proceso de revisión por un panel independiente. Tres años después, en julio de 2017, el panel encargado de la revisión [emitió su resolución final](#) [15].

La resolución final del Panel Independiente se pronuncia sobre los argumentos del GAC para objetar el registro, que ICANN hace suyos en su denegatoria, y también analiza otros instantes del proceso.

En el primer caso, desestima todo lo dicho por el GAC por considerar que ninguna de las afirmaciones tiene peso suficiente. En el segundo, señala que Amazon no tuvo oportunidad de presentar su caso ante todos los representantes del GAC, situación que lo puso en injusta desventaja.

Por encima de estas dos cuestiones, afirma que ICANN ha basado su decisión solo en los argumentos del GAC sin sustentar por qué lo ha hecho. Por todo esto, recomienda que el proceso de registro del .amazon sea reabierto y exista un nuevo pronunciamiento.

Esto ha generado un aluvión de comentarios, algunos destacando positivamente el informe del Panel Independiente y [criticando la presunta debilidad de ICANN](#) [16] frente a la presión de los gobiernos del GAC.



Pero también ha recibido respuesta por parte de los gobiernos y, por primera vez, de un grupo de usuarios que habitan en los países amazónicos y que recientemente han emitido [un pronunciamiento](#) [17].

En ese estado de las cosas, en el mes de agosto hicimos una solicitud de acceso a la información al Ministerio de Relaciones Exteriores para conocer qué personas habían acudido a las reuniones de ICANN en representación del gobierno peruano en los últimos años. Esto dio pie a que, posteriormente, este ministerio nos diera una entrevista para responder sobre ese y otros temas.

Como lo ha sido durante todo este proceso, la postura del gobierno es consecuente y no ha cambiado pese al informe del Panel Independiente. Sus representantes reafirman lo dicho por Perú en el GAC: dejar que Amazon registre el dominio .amazon implica repercusiones negativas para toda la región amazónica, en tanto se entrega a una sola compañía el control sobre la forma cómo se utiliza su nombre (de dominio) en el ciberespacio.

Señalan también la ilegitimidad de los argumentos del Panel, que son contrarios al proceso creado para el programa de nuevos gTLD, un conjunto de reglas que han sido largamente consensuadas entre todos los constituyentes de ICANN antes de ser aplicado.

Lejos de hacer del tema una cuestión de orgullo nacionalista, nos indican que el problema se encuentra en las formas en que se está llevando a cabo este intento de reabrir el caso.

No lo dicen explícitamente, pero dejan entrever que si ICANN acepta (y eventualmente resuelve a favor de Amazon), esto sería una demostración de que el esquema de gobernanza de esta organización no está funcionando.

Pese a que ICANN opera bajo sus propios estatutos, no escapa de la jurisdicción norteamericana, lo que hace que cualquier empresa pueda demandarlos ante sus tribunales si considera que ha sido tratada injustamente.

Sobre los argumentos en contra, el Gobierno desestima a aquellos que afirman que habría existido presión por parte de Perú y Brasil en el GAC para obtener apoyo de los demás países.

Además, resta importancia a los comentarios sobre la participación de Alain Pellet en esta controversia, pues no considera que exista una situación de conflicto de intereses.

En lo que respecta al impacto de las revelaciones de Snowden, da a entender que la respuesta de Itamaraty fue la organización de la [conferencia NetMundial](#) [18] y que el tema del .amazon no fue influenciado directamente.

¿Cuál va a ser el pronunciamiento del GAC ante esta situación? Por motivos evidentes no pueden compartir esa información con nosotros, pero entendemos que no se desviará de lo ya dicho hasta el momento y se enfocará en el hecho de que, en principio, ICANN no puede ser obligado a fundamentar su decisión cuando decide denegar una solicitud basándose en la recomendación del GAC.

Esto, por supuesto, es una posición estratégica teniendo en cuenta que hay hasta tres documentos redactados por expertos independientes durante el proceso que afirman categóricamente que los argumentos esgrimidos para negar la solicitud de Amazon no son sustanciales.

Ciertamente ICANN tiene al frente una decisión difícil. Por un lado, está el GAC y la tensión que generan estos momentos sobre aquellos que preferirían que las funciones de ICANN pasen a alguna mesa de las Naciones Unidas y sean competencia exclusiva de los gobiernos. Por el otro, un grupo de empresas registradoras que mantienen económicamente el sistema de ICANN, para las cuales una decisión basada en el juego de poder las desalienta de fomentar el desarrollo del sistema de nombres de dominio.

ÚLTIMO MOMENTO: El día de hoy ICANN [se ha pronunciado](#) [19] reconociendo una de las recomendaciones del Panel Independiente referida a reembolsar los gastos del proceso a Amazon.



No obstante, ha señalado que aún se encuentra evaluando el resto de las recomendaciones, incluida la de reanudar el proceso de aceptación del gTLD .amazon.

----

\* **Carlos Guerrero es Director de Investigación en Hiperderecho.**

**Fuente:** [https://hiperderecho.org/2017/09/peru-vs-amazon-dominio-disputa/?utm\\_con...](https://hiperderecho.org/2017/09/peru-vs-amazon-dominio-disputa/?utm_con...) [20]

**Publicado originalmente el 28 de setiembre del 2017.**

**Tags relacionados:** [Amazon](#) [21]

[cancillería peruana](#) [22]

[Brasil](#) [23]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/29/09/2017/peru-vs-amazon-un-dominio-en-disputa>

### Links

- [1] [http://www.circleid.com/posts/20170720\\_amazon\\_given\\_new\\_chance\\_to\\_secure\\_dot\\_amazon\\_tld/](http://www.circleid.com/posts/20170720_amazon_given_new_chance_to_secure_dot_amazon_tld/)
- [2] [https://es.wikipedia.org/wiki/Corporaci%C3%B3n\\_de\\_Internet\\_para\\_la\\_Asignaci%C3%B3n\\_de\\_Nombres\\_y\\_N%C3%BAmeros](https://es.wikipedia.org/wiki/Corporaci%C3%B3n_de_Internet_para_la_Asignaci%C3%B3n_de_Nombres_y_N%C3%BAmeros)
- [3] [https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema\\_de\\_nombres\\_de\\_dominio](https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_de_nombres_de_dominio)
- [4] <https://hiperderecho.org/2017/03/nombres-dominio-peru-los-cctld-5-preguntas/>
- [5] <http://file:///C:/Users/Patricia/Downloads/Amazon-BR-PE-58086.pdf>
- [6] <http://www.otca-oficial.info/>
- [7] <https://peru21.pe/economia/peru-opone-registro-dominio-internet-amazon-101382>
- [8] <https://www.agesic.gub.uy/innovaportal/file/2634/1/declaraciondemontevideo.pdf>
- [9] [http://www.huffingtonpost.co.uk/2013/07/22/amazon\\_n\\_3633805.html](http://www.huffingtonpost.co.uk/2013/07/22/amazon_n_3633805.html)
- [10] [http://domainincite.com/13637-amazons-dot-brand-likely-doomed-as-us-withdraws-geo-objection?goback=%2Egde\\_1840166\\_member\\_255992449](http://domainincite.com/13637-amazons-dot-brand-likely-doomed-as-us-withdraws-geo-objection?goback=%2Egde_1840166_member_255992449)
- [11] [https://es.wikipedia.org/wiki/Revelaciones\\_sobre\\_la\\_red\\_de\\_vigilancia\\_mundial\\_\(2013-2015\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Revelaciones_sobre_la_red_de_vigilancia_mundial_(2013-2015))
- [12] <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/crocker-to-dryden-07apr14-en.pdf>
- [13] <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/samanez-to-crocker-11apr14-en.pdf>
- [14] <https://www.icann.org/en/system/files/correspondence/filho-almeida-to-crocker-14apr14-en.pdf>
- [15] <https://www.icann.org/en/system/files/files/irp-amazon-final-declaration-11jul17-en.pdf>
- [16] <http://www.internetgovernance.org/2017/07/23/amazon-win-sets-good-precedent/>
- [17] <https://bestbits.net/amazon/>
- [18] [https://en.wikipedia.org/wiki/NetMundial\\_Initiative](https://en.wikipedia.org/wiki/NetMundial_Initiative)
- [19] <https://www.icann.org/resources/board-material/resolutions-2017-09-23-en#2.e>
- [20] [https://hiperderecho.org/2017/09/peru-vs-amazon-dominio-disputa/?utm\\_content=buffer9af22&utm\\_medium=social&utm\\_source=facebook.com&utm\\_campaign=buffer](https://hiperderecho.org/2017/09/peru-vs-amazon-dominio-disputa/?utm_content=buffer9af22&utm_medium=social&utm_source=facebook.com&utm_campaign=buffer)
- [21] <https://www.servindi.org/etiqueta/amazon>
- [22] <https://www.servindi.org/tags/cancilleria-peruana>
- [23] <https://www.servindi.org/etiqueta/brasil>